



“MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN N.º 524-CU-2024-UAC DEL 16 DE OCTUBRE DE 2024; POR CONSIGUIENTE, APROBAR EL INCREMENTO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA PREGRADO POR CONVENIO CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2025-I EN LA SEDE CENTRAL Y FILIAL QUILLABAMBA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N.º405-R-2024-UAC.

Cusco, 25 de octubre de 2024

LA Rectora de la Universidad Andina del Cusco,

VISTO:

El Proveído Reg. N.º4929– Rectorado y Oficio N.º 1041-2024- VRAC-UAC de fecha 25 de octubre de 2024 emitido por el vicerrectorado académico y anexos, cursado por la Rectora de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, con Resolución N.º524-CU-2024-UAC del 16 de octubre de 2024, se ha resuelto aprobar el Cuadro de vacantes 2025-I de la sede central y filiales de la Universidad Andina del Cusco, (...).

Que, el Vicerrector Académico de la UAC, a través del documento del Visto, eleva el Oficio N.º0901-2024-DIAD-UAC de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por el Director de Admisión y Centro Pre Universitario, mediante la cual solicita el incremento de vacantes para el proceso de admisión para pregrado por convenio con instituciones educativas 2025-I en la sede central y filial de Quillabamba, debido a la alta demanda de estas instituciones educativas y solicita emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, el artículo 90º del Estatuto Universitario establece que “la admisión a la Universidad Andina del Cusco se realiza mediante concurso público, previa definición del número de plazas para cada semestre académico y máximo una vez por semestre. Las modalidades de ingreso y requisitos serán determinados por el Reglamento específico del proceso de admisión. (...).

El proceso de admisión para el pregrado está a cargo de la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario. El número de vacantes para las diferentes modalidades de admisión, lo determina el Consejo Universitario por semestre, a propuesta de los consejos de facultad”.

Que la Autoridad Rectoral, considerando lo señalado en los párrafos precedentes en el presente acto administrativo y en mérito a lo dispuesto en el literal l) del artículo 24º del Estatuto Universitario, ha dispuesto su modificatoria parcialmente a la Resolución N.º 524-CU-2024-UAC y autorizar el incremento de vacantes para el proceso de admisión para pregrado por convenio con instituciones educativas 2025-I en la UAC.

Estando a las consideraciones expuestas, la Rectora de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las facultades conferidas por el inciso l) del artículo 24º del Estatuto Universitario y la Ley N.º30220, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO. - MODIFICAR EN PARTE la Resolución N.º 524-CU-2024-UAC del 16 de octubre de 2024; por consiguiente, **APROBAR** el incremento de vacantes para el proceso de admisión para pregrado por convenio con instituciones educativas 2025-I en la sede central y filial



Quillabamba de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerados que sustentan la presente Resolución, cuyo detalle se encuentra en anexo.

SEGUNDO. - ENCOMENDAR a las dependencias universitarias competentes, que adopten las acciones complementarias convenientes, para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch

DISTRIBUCIÓN:

- VRAC VRAD VRIN/R.
- DIAD
- Facultades (05)
- Dir. de Dpto. Acad.
- Dir. EP.
- Filiales
- Archivo



Universidad Andina del Cusco



Dra. Dora Brava González
Rectora

ANEXO.



CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2025-I

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO												CPCPI			EXAMEN CONVENCIONALES	EXAMEN 5TO SECUNDARIA	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES SEMESTRE	
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	MAYORES 24 AÑOS	EGRESADOS UAC	TOTAL VACANTES EXONERADOS	CICLO ORDINARIO	CICLO EXTRAORDINARIO 4to sec. Ingreso 2026-I					CICLO EXTRAORDINARIO 5TO Sec.
								NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO											
Administración	1	1	1	0	3	1	1	1	0	1	1	1	12	1	2	5	7	15	27	67
Adm. De Negocios Int.	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	18	2	2	10	10	15	31	86
Arquitectura	2	2	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	12	4	2	25	30	15	12	98
Contabilidad	1	1	0	0	1	2	1	1	2	1	4	4	18	1	2	1	5	20	10	55
Derecho	2	1	1	1	2	1	1	1	0	1	1	1	13	11	2	56	49	5	5	139
Economía	3	3	3	0	2	2	2	2	2	1	3	2	25	1	2	8	15	25	26	100
Educación Inicial - Primaria	1	1	1	0	2	2	2	0	0	1	1	1	12	0	2	2	6	25	30	75
Enfermería	4	4	2	1	4	4	0	2	2	4	4	4	35	2	2	1	5	26	24	93
Estomatología	4	3	2	0	2	1	0	1	0	4	5	5	27	2	2	10	9	25	32	105
Finanzas	0	0	1	0	1	0	1	1	2	2	2	1	11	2	2	1	4	7	15	40
Ingeniería Ambiental	2	3	1	1	1	2	1	2	0	1	2	2	18	1	2	3	16	32	20	90
Ingeniería Civil	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	15	2	2	18	27	31	27	120
Ingeniería de Sistemas	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	5	3	12	2	2	4	10	28	34	90
Ingeniería Industrial	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	19	2	2	8	17	23	30	99
Marketing	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	5	5	21	3	2	6	5	10	15	60
Medicina Humana	6	5	2	0	1	1	0	2	0	4	0	2	23	85	2	60	20	15	27	230
Obstetricia	2	2	1	1	2	2	0	2	0	2	2	2	18	3	2	1	7	20	27	76
Psicología	2	2	2	1	4	5	1	2	1	2	4	4	30	4	2	15	17	30	54	150
Tecnología Médica	2	0	1	1	1	1	1	2	1	5	0	0	15	1	2	5	5	25	24	75
Turismo	1	0	0	0	1	1	1	0	60	1	2	1	68	0	2	4	3	20	50	145
TOTAL VACANTES	41	36	23	10	33	30	19	25	75	38	47	45	422	129	40	243	267	412	520	1993



Filial Quillabamba

CARRERAS PROFESIONALES	MODALIDAD DE EXONERACIÓN AL EXAMEN ORDINARIO													EXAMEN 5TO SECUNDARIA	CICLO EXTRAORDINARIO 5TO Sec. (virtual)	EXAMEN POR CONVENIOS	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL VACANTES SEMESTRE
	PRIMEROS PUESTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	TERCIO SUPERIOR DE MÉRITO ACADÉMICO DE COLEGIOS SECUNDARIOS	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	BACHILLERATO INTERNACIONAL	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	GRADUADOS		DEPORTISTAS DESTACADOS	MAYORES 24 AÑOS	EGRESADOS UAC	TOTAL VACANTES EXONERADOS					
								NIVEL UNIVERSITARIO	EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO									
<i>Administración</i>	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	10	15	0	10	15	50
<i>Contabilidad</i>	1	0	0	0	0	1	2	1	1	1	2	2	11	15	0	10	14	50
<i>Derecho</i>	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	2	2	10	45	0	15	25	95
<i>Ingeniería Civil</i>	2	2	0	1	1	1	1	1	1	2	1	2	15	16	0	15	14	60
<i>Ingeniería de Sistemas</i>	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	2	2	8	22	0	10	20	60
<i>Enfermería</i>	2	2	0	0	0	0	0	1	2	3	2	2	14	10	0	17	19	60
<i>Psicología</i>	2	1	0	0	2	2	1	1	1	1	1	1	13	12	0	14	11	50
TOTAL VACANTES	4	3	0	0	3	6	7	6	7	10	12	13	81	135	0	91	118	425